



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 314-A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 30 de Setiembre de 2015

VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal N° 5099, Informe N° 446-GP-MDSS-2015, Informe N° 0338-2015-MDSS-GM-OSO, Informe N° 003-LEZE-IO-MDSS-OSO, Informe N° 395-GP-MDSS-2015, Informe N° 218-IBR-UET-GP-MDSS-2015, sobre aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LAS MANZANAS B, D, F, H, I, K, M DE LA APV VILLA PARAÍSO, DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, en atención a la política de mejoramiento de la infraestructura física del distrito de San Sebastián, mediante Informe N° 395-GP-MDSS-2015, de fecha 02 de setiembre de 2015, la Gerente de Proyectos, Economista Kathia Luz Villagarcía Cantero, solicita la evaluación del Expediente Técnico sobre "MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LAS MANZANAS B, D, F, H, I, K, M DE LA APV VILLA PARAÍSO, DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO";

Que, mediante Informe N° 0338-2015-MDSS-GM-OSO, de fecha 23 de setiembre de 2015, el Sub Gerente de Supervisión de Obras, Ingeniero Gary Fernández Paiva, se pronuncia sobre la conformidad del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LAS MANZANAS B, D, F, H, I, K, M DE LA APV VILLA PARAÍSO, DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO";

Que, a través del Informe N° 446-GP-MDSS-2015, de fecha 28 de setiembre de 2015, la Gerente de Proyectos, Economista Kathia Luz Villagarcía Cantero, solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LAS MANZANAS B, D, F, H, I, K, M DE LA APV VILLA PARAÍSO, DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO";

Que, el numeral 3° del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG refiere "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 314-A-2015-MDSS-SG

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES"

Plaza de Armas s/n. Telfax: 084 - 274158 / www.munisasebastian.gob.pe



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

San Sebastián
Gente que Progresa

casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda";

Que, el numeral 4.1 del Artículo 79° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala, "Las municipalidades, en materia de organización del espacio físico tienen la función de (...) Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario (...)";

Por tanto, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con los Informes sustentatorios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LAS MANZANAS B, D, F, H, I, K, M DE LA APV VILLA PARAÍSO, DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO", de acuerdo a las siguientes características técnicas:

CÓDIGO SNIP	: N° 160494
FUNCIÓN	: TRANSPORTE
DIVISIÓN FUNCIONAL	: TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNCIONAL	: VÍAS URBANAS
SECTOR	: GOBIERNOS LOCALES
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
PRESUPUESTO PERFIL	: S/. 410,042.05
PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	: S/. 566,896.96
DIFERENCIA PORCENTUAL	: 38.25% (+-40%)
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 120 DÍAS CALENDARIOS

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Proyectos, a la Oficina de Supervisión de Obras, y las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Proyectos, notificar con la presente Resolución a los interesados, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WIN/LEPP/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

Municipalidad Distrital de San Sebastián
Anímar Sicus Cahuana
ALCALDE